



04

Tipos de fondos

El mercado español ofrece una amplia gama de fondos de inversión, que pueden clasificarse según diferentes criterios. El que tal vez resulte más interesante para los inversores particulares es el de la **vocación inversora** definida en el folleto de cada fondo, ya que las inversiones en las que se materialice el patrimonio de un fondo determinan el nivel de riesgo que asumen los partícipes. Por tanto, conocer la política de inversión permite que el inversor elija el que mejor se adapte a sus expectativas, situación económica y perfil de riesgo.

Según su vocación inversora, pueden distinguirse los siguientes tipos de fondos:

- **Fondos de renta fija:** son aquellos que invierten la mayoría de su patrimonio en activos de renta fija (obligaciones y bonos, letras, pagarés, etc.). Dentro de este grupo, los fondos monetarios invierten en activos de renta fija a corto plazo (plazo de reembolso inferior a 18 meses) y no pueden tener posiciones en renta variable. Este tipo de fondos conlleva menores riesgos, pero también menores rentabilidades potenciales. Cuando los tipos de interés se encuentran en niveles bajos su rentabilidad también se reduce, pudiendo llegar incluso a ser negativa.

El principal criterio para distinguir entre los distintos tipos de fondos es la política de inversión definida en el folleto. Las inversiones realizadas definen el nivel de riesgo de un fondo.



- **Fondos mixtos:** son aquellos que invierten parte de su patrimonio en activos de renta fija y parte en renta variable.

- **Fondos de renta variable:** invierten la mayor parte de su patrimonio en activos de renta variable. Suelen establecerse subcategorías según los mercados en los que invierta (España, zona euro, USA...), los sectores (tecnológico, financiero...) u otras características de los valores.

- **Fondos globales:** son los que no tienen definida con precisión su política de inversión: no encajan en ninguna de las categorías que se han descrito. Son fondos que tienen libertad para no fijar de antemano los porcentajes que van a invertir en renta fija o variable, la moneda en que estarán denominados los activos en los que invierta o la distribución geográfica de la inversión. En esta categoría es posible encontrar fondos con elevados niveles de riesgo.

- **Fondos garantizados:** en los últimos años han sido los más populares entre los inversores españoles. Estas instituciones presentan características peculiares que se analizan con detalle en el siguiente capítulo.

En este punto debe hacerse mención de una novedad normativa: los **fondos por compartimentos**. Esta figura, habitual en otros países de nuestro entorno, supone que dentro de un mismo fondo podrá haber dos o más “sub-fondos”, cada uno de los cuales tendrá su política de inversión, su propio régimen de comisiones y gastos, etc. Cada compartimento podrá a su vez emitir distintas clases de participaciones, que se diferenciarán por las comisiones que apliquen. En consecuencia, cada compartimento y, en su caso, cada clase de participación, tendrá un valor liquidativo diferente al resto de compartimentos o clases de participaciones del mismo fondo, por lo que también podrán obtener distintos rendimientos.

Existen otros tipos de fondos de inversión, como los fondos de inversión libre o los fondos cotizados, que debido a sus características específicas y a que no les resultan de aplicación gran parte de las normas generales, se explican en el capítulo sobre “Otros tipos de instituciones de inversión colectiva”.

...conocer la política de inversión permite que el inversor elija el fondo que mejor se adapte a sus expectativas, situación económica y perfil de riesgo.

